



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, nueve de junio de dos mil veintiuno

Proceso: Sucesión Doble Intestada
Radicado: No. 05-001 31 10 014 2018 00607-00
Demandante: Miriam Milena Vargas Mazorra
Causante: Yolanda Judith Mazorra Londoño y
José Lizardo Vargas Celis

1. Se reconoce personería al abogado JAIRO ANTONIO MAZORRA MADRIGAL para que represente los intereses de la heredera MIRYAM MILENA VARGAS MAZORRA en los términos del poder conferido.
2. Nuevamente se requiere al abogado ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ VÁSQUEZ, para que adecúe el poder que le fue conferido.
3. Se recuerda a las partes que mediante auto del 15 de marzo de 2021, fueron requeridos para que informaran al Despacho cuáles herederos le sobreviven al señor José Lizardo Vargas Celis para ser incluidos en el presente trámite, informando su dirección de notificación física y electrónica, así como los teléfonos de contacto.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ**



**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8599b4d69f4abb0205c9bc878b114af671a939ab3daae9273ab67dae
0dd962d6**

Documento generado en 09/06/2021 12:03:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>